Resolución de Alcaldía

N° 111 -2012-A/MDI

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ILABAYA

Ilabaya, 13 JUN 2012

VISTOS:

El Informe N° 023-2012-MDI/GM de fecha 13 de junio de 2012 y Acta de Compromiso para la Implementación del Control Interno de fecha 13 de junio de 2012.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 28716 de Control Interno de las Entidades del Estado, atribuyó a la Contraloría General de la República dictar la normativa técnica de control que oriente la efectiva implantación y funcionamiento del control interno en las Entidades del Estado, así como su evaluación.

Que, asimismo a través de la Resolución de Contraloría N° 320-2006-CG, el Organismo Supervisor de Control aprobó las Normas de Control Interno, que tiene como objetivo el fortalecimiento de los sistemas de control Interno y mejorar la gestión pública en relación a la protección del patrimonio público y al logro de los objetivos y metas institucionales.

Que, posteriormente mediante Resolución de Contraloría N° 458-2008-CG se aprobó la "Guía para la implementación del Sistema de Control Interno de las Entidades del Estado", como documento orientador para la gestión pública y el control gubernamental y que debe ser utilizada por los funcionarios y servidores públicos de las entidades comprendidas en el ámbito de competencia del Sistema de Control Interno, bajo la supervisión de los titulares, personal directivo, jefes responsables de la administración o quien haga sus veces.

En este contexto y estando a los documentos del rubro, visto resulta necesaria la conformación del comité de control interno de la Municipalidad Distrital de Ilabaya, a través del acto resolutivo pertinente.

Estando a las facultades conferidas por la Ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades, concordante con la Ley N° 27444 del Procedimiento Administrativo General, en armonía con la Constitución Política del Perú y, contando con el visto bueno de la Gerencia de Asesoría Legal, Secretaría General y Gerencia Municipal.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR, el Comité de Control Interno de la Municipalidad Distrital de Ilabaya, según el siguiente detalle:

EL GERENTE MUNICIPAL	Presidente
EL GERENTE DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO	Secretario
GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS	Miembro
GERENTE DE ASESORIA JURIDICA	Miembro
PROCURADOR PUBLICO MUNICIPAL	Miembro
GERENTE DE INVERSIONES Y DESARROLLO URBANO RURAL	Miembro
GERENTE DE DESARROLLO DE SERVICIOS LOCALES Y SOCIALES	Miembro

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE ILABAYA

Resolución de Alcaldía

N° 111 -2012-A/MDI

ARTICULO SEGUNDO.- Cada integrante designará un suplente, quien podrá asistir a las sesiones del Comité en su ausencia temporal, con las mismas facultades, obligaciones y responsabilidades del titular.

ARTICULO TERCERO.- El Comité de Control Interno conformado en el artículo primero tendrá las siguientes funciones fundamentales:

1. Monitorear el proceso de sensibilización y capacitación del personal de la Entidad sobre control interno.
2. Desarrollar el diagnóstico actual del control interno dentro de la Entidad siguiente.
3. Desarrollar el cuadro de necesidades propuesto dentro del diagnóstico de control interno.
4. Proponer la estimación de los recursos necesarios para la implementación del cuadro de necesidades.
5. Poner en conocimiento de todo el personal de la importancia de contar con un sistema de control interno eficiente.
6. Designar a un representante de cada área que se encargará de coordinar las actividades a realizar para la implementación del control interno.
7. Informar a la Alta Dirección sobre los avances realizados en materia de implementación del control interno.
8. Otras acciones que considere necesarias para el cumplimiento de las funciones encomendadas.

ARTÍCULO CUARTO.- La Jefa del Órgano de Control Interno Institucional de la Municipalidad Distrital de Ilabaya o quien esta designe, actuará como veedor en las sesiones del Comité.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ILABAYA

ING. DEMESIO LLACA OSCO
ALCALDE

c.c. Miemb. Cte.
OCI
Archivo

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ILABAYA

ACTA DE COMPROMISO PARA LA IMPLEMENTACION DEL CONTROL INTERNO

ACTA N° 01

LUGAR Y FECHA : Ilabaya, 13 de junio del 2012

MIEMBROS : Alcalde de la Municipalidad Distrital de Ilabaya, Gerente Municipal, Gerente de Planificación y Presupuesto, Gerente de Administración y Finanzas, Gerente de Desarrollo de Servicios Locales y Sociales, Gerente de Inversiones y Desarrollo Urbano Rural

ASUNTO : Acta de Compromiso de la Alta Dirección para la Implementación del Control Interno

---

En mi calidad de Alcalde de la Municipalidad Distrital de Ilabaya, junto al Equipo Directivo conformado por Gerente Municipal, Gerente de Planificación y Presupuesto, Gerente de Administración y Finanzas, Gerente de Desarrollo de Servicios Locales y Sociales, Gerente de Inversiones y Desarrollo Urbano Rural y Gerencia de Asesoría Legal, manifestamos nuestro compromiso de implementar, mantener y perfeccionar el sistema de control interno de la Municipalidad Distrital de Ilabaya de acuerdo a lo estipulado en el artículo 6 de la Ley N° 28716 – Ley de Control Interno de las Entidades del Estado y a lo señalado en las Normas de Control Interno para las Entidades del Estado. Para dicho fin, nos comprometemos a conformar un Comité Especial denominado Comité de Control Interno, el cual tendrá a su cargo la implementación del sistema de control de la Entidad. Este comité será dotado de los recursos humanos y materiales que requiera para la adecuada ejecución de sus labores.

Así mismo expresamos nuestro compromiso con el diseño, implementación, seguimiento, y evaluación del sistema de control interno que se adopte para la entidad y convoca a todos los servidores públicos a poner en marcha los procedimientos que sean necesarios para un adecuado establecimiento del control interno que permita el cumplimiento de la misión y los objetivos de la Entidad.

Firman en señal de conformidad, en la ciudad de Ilabaya, a los 13 días del mes de junio del 2012

Ing. Demesio Llaca Osco
Alcalde de la Municipalidad Distrital de Ilabaya

Ing. José Raúl Riveros Vega
Gerente Municipal

Lic. Roberto Dávila Rivera
Gerente de Administración y Finanzas

Ing. Luis Mamani Miranda
Gerente de Planificación y Presupuesto

Lic. Javier Challa Cari
Gerente de Desarrollo de Servicios Locales y Sociales

Ing. Henry Cañari Cañari
Gerente de Inversiones y Desarrollo Urbano Rural

Abog. Araccelli Blanco Barrera
Gerente de Asesoría Legal